



BUIN, 25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3393 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 817, de fecha 23 de marzo de 2022, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 0240-2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares - Año 2022.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2894, de fecha 07 de octubre de 2022, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1502-2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares - Año 2022.

4.- El Memorándum N° 2579, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la ampliación de plazo de ejecución del Programa Registro Social de Hogares 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Resolución Exenta N° 1822-2022 emitida por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia que aprueba la ampliación de plazo de ejecución Convenio de Transferencia de Recursos año 2022.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1822-2022/CT, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba la ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica Registro Social de Hogares - Año 2022; documento que forma parte integrante del presente decreto.

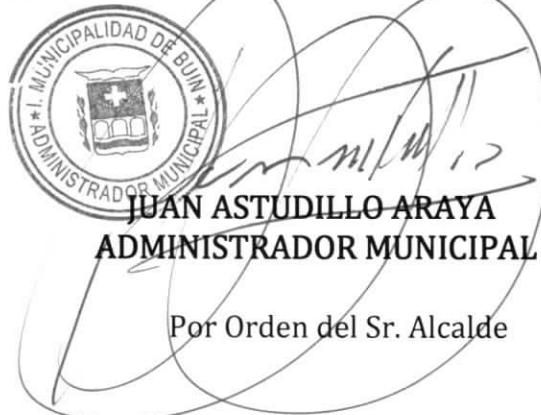
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



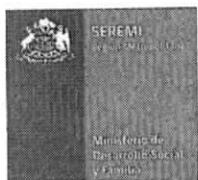
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\Registro Social de Hogares\Registro Social de Hogares, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2022_2ª Modificación.doc



Por Orden del Sr. Alcalde



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	15 NOV 2022

Iniciativa ID N°	5376
Acción	A-PLVI

REF: Aprueba ampliación del plazo de ejecución Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2022", Ejecutor: **Municipalidad de Buin.**

RES. EX. N° 1822 -2022/CT.

SANTIAGO, 15 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530, modificada por Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5º de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 del año 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 del año 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de las facultades que indica; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Buin para el proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2022" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Buin		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
	28/02/2022	Res. Ex. N°240 de 16/03/2022	Decreto alcaldicio N°3/23/2022 de 23/03/2022
Transferencias			
Transferencia de Recursos	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$ 18.010.843 (1 de 2)	22/04/2022	
	\$ 1.700.000 (2 de 2)	Pendiente	
	TOTAL	\$19.710.843	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	31/12/2022	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

- Que en la cláusula décimo primera del convenio antes referido se estipuló que éste entraría en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se extendería hasta 31 de diciembre de 2022, para efectos de la ejecución. Agregando el párrafo tercero de dicha cláusula, que esta ejecución podrá extenderse más allá de dicha fecha, para el sólo efecto de ejecutar los recursos transferidos y por un período que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente.

3. Que se ha recibido en esta Seremi el oficio ordinario N°835 de fecha 10/11/2022, mediante el cual el Señor Alcalde de la Municipalidad de Buin, ha solicitado la ampliación de la ejecución del convenio hasta el día 31 de marzo 2023 justificando tal petición en razón que, de acuerdo al cronograma en la ejecución de los recursos transferidos, al 31 de diciembre del año en curso, se prevé quedará un remanente por gastar, con el cual se cubrirán gastos asociados al proceso de aplicación del instrumento de caracterización en el plazo adicional de vigencia requerido.

4. Que la encargada regional del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que ésta facilita el logro de los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en la tabla N°1 del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la efectividad de la fundamentación financiera sostenida en la solicitud del ejecutor. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"	
Nombre	Función
Patricia Castillo Agostino-Valer	Encargada Regional Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.
Rodrigo Córdova Sepúlveda	Analista Financiero Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

RESUELVO:

AMPLIASE, hasta el día 31 de marzo de 2023, el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2022" en la comuna de Buin; cuyo convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi y dicho municipio fue singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo.

Se deja constancia que la ampliación, así autorizada, es para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre del año en curso.

Anótese y Comuníquese.




FDR/JMC/gpa

DIST:

- Municipalidad de Buin / Encargado Comunal, Correo: dicontreras@buin.cl
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Registro Social de Hogares Región Metropolitana.